

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Modifica plazos establecidos en Resolución Exenta N°1195, de 2022, que aprobó Bases Técnicas y Administrativas para la Tercera Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2022, en el sentido que indica.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio. A su vez, el artículo 62 letra e) de la citada Ley, establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, por Resolución Exenta N°1195, de fecha 03 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Tercera Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2022, en sus tres modalidades de ejecución: Individual, Colectiva y Capacitación.
3. Que, por Resolución Exenta N°1494, de fecha 29 de junio de 2022, se modificaron los plazos de la Tercera Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2022, para sus tres modalidades de ejecución.
4. Que, se hace necesario modificar los plazos y fechas de la Tercera Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2022, con el objeto de adecuar los plazos al tiempo que requieren los distintos departamentos involucrados a estos efectos, para que puedan cumplir con la etapa de Admisibilidad, así como al resto de las etapas de la presente Convocatoria.

5. Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario modificar los plazos de las siguientes etapas de la Tercera Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2022, para sus tres modalidades de ejecución: 1) Solicitud de antecedentes complementarios; 2) Recepción de antecedentes complementarios; 3) Publicación Resultados de Admisibilidad; 4) Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera; 5) Suscripción de convenios; y 6) Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de lista de espera, todas definidas en la Resolución Exenta N°1195, de 2022.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** los plazos establecidos en los Resueltos 1., 2. y 3. de la Resolución Exenta N°1195, de 03 de junio de 2022, modificados previamente por la Resolución Exenta N°1494, de fecha 29 de junio de 2022, de conformidad a lo indicado en la siguiente tabla:

Hitos	Fechas
Solicitud de antecedentes complementarios	Viernes 29 de julio de 2022
Recepción de antecedentes complementarios	Entre el lunes 01 y el viernes 05 de agosto de 2022
Publicación Resultados de Admisibilidad	Miércoles 17 de agosto de 2022
Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera	Jueves 08 de septiembre de 2022
Suscripción de convenios	Entre el miércoles 14 y el miércoles 28 de septiembre de 2022
Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de lista de espera	Viernes 21 de octubre de 2022

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°1195, del año 2022, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTORA NACIONAL (S)**

